



## CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito secretario del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, hace constar que:

En atención a la publicación efectuada del 11 al 17 de enero de 2024 en el acápite formatos opción de sede en el micrositio asignado a la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por error involuntario se publicó la vacante del cargo de Secretario de Juzgado Municipal, de la sede vacante del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Málaga; no obstante, en la revisión realizada por la Corporación para la elaboración del listado de aspirantes, se observó la denominación del cargo no correspondía de la categoría del juzgado, por lo tanto se debe entender que el cargo referido para dicha sede es el de Secretario de Juzgado de Circuito.

Dada en Bucaramanga, a los 07 días del mes de febrero de 2024.

**JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR**

Secretario Consejo Seccional de la Judicatura de Santander